



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 250/17

SALTA, 20 de abril de 2.017
Expte. N° 6.182/17

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gasto efectuado a la docente Cra. María Rosa Panza de Miller por la asistencia a la I Jornada Internacional de Prácticas Profesionales en Ciencias Económicas realizado los días 30 y 31 de marzo del año en curso en la ciudad de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fueron autorizadas por el Sr. Vice-Decano Cr. Hugo Ignacio Llimos en concepto de ayuda económica para solventar gastos de pasajes terrestres, alojamiento e inscripción a la mencionada Jornada, por el importe total de \$5.459,68 (pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve con sesenta y ocho), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado la rendición de gastos por la suma total de \$ 5.459,68 (Pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve con sesenta y ocho centavos) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Cra. María Rosa Panza de Miller a la Ciudad de Entre Ríos por asistencia a la I Jornada Internacional de Prácticas Profesionales en Ciencias Económicas realizado los días 30 y 31 de marzo del año presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Derudder Hnos.SRL	287875587	25/03/2017	\$ 1.770,34
2	Derudder Hnos.SRL	287875588	25/03/2017	\$ 1.770,34
3	Yañez Martin S.A.	11-14222	31/03/2017	\$ 1.019,00
4	Cooperadora de Cs. Econom.	1-37	31/03/2017	\$ 900,00
Total				\$ 5.459,68

Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.017.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.
naco/mcc

Cr. Diego Sibello
Secretario de Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa